



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Perfil Chofer de Ambulancia SAME

MODELO DE SOLICITUD DE PERFIL

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE PERFIL

Nombre del puesto		Chofer de ambulancia
Vacantes		Tres (3) vacantes para la Subgerencia Operativa Administración Flota de Móviles SAME.
Reporte a	Gerencia Operativa	Apoyo Técnico de Programas.
	Dirección General	Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E)
	Subsecretaría	De Atención Hospitalaria
	Ministerio	Salud
Responsabilidades		

del puesto (De acuerdo a Nomenclador de Puestos aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 14/14 e instrumentado por Res. N° 2020/MHGC/14)	Conducir ambulancias y otros vehículos con el objeto de realizar el traslado de pacientes, órganos, sangre, insumos y/o profesionales del sistema de salud de la CABA o privados, identificando los caminos más rápidos y seguros. Operar la radio de cada unidad y otros sistemas de comunicación para obtener y brindar la información necesaria para los traslados. Efectuar el control, mantenimiento preventivo y limpieza de la ambulancia y su equipamiento no médico. Realizar el movimiento de camillas y colaborar con médicos y/o enfermeros en la primera atención a personas en accidentes, emergencias o urgencias, traslados y/o cualquier otro servicio que sea requerido. Desempeñar funciones establecidas en el Decreto N° 152/GCABA/2002 y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.
Horario de trabajo	Las guardias serán asignadas al personal por autoridades del SAME, en función de las necesidades del servicio y de acuerdo a los siguientes regímenes: 1. a) una guardia de 24 hs corridas por semana. b) una guardia rotativa de 24 hs. corridas a cumplir un domingo cada 5 domingos. c) dos guardias mensuales de 24 hs corridas cada una, a cubrir en la oportunidad y destino que el servicio requiera. 2. Una guardia de 12 hs. a cumplir: una semana lunes, miércoles y viernes, la siguiente semana martes y jueves. Horario diurno y nocturno. 3. Una guardia de 12 hs. a cumplir: sábados, domingos y feriados. Horario diurno y nocturno.
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Escalafón General para el Personal de la Administración

	Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación se efectúa en el tramo y grado inicial del agrupamiento y categoría que correspondiere al Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobada por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatoria, instrumentadas por Resolución N° 20-MHGC/14 y 625-MEFGC/18 respectivamente.
Estabilidad en la Planta Permanente	Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) Artículo 43.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se registrará por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.
Designación	El ingreso a la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) dependiente de la Subsecretaria Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud dentro de las vacantes que por el presente se concursan, implica una permanencia en el ejercicio del puesto concursado por un plazo no menor a cuatro (4) años desde la fecha de su designación, con el fin de garantizar la operatoria del área.

REQUISITOS PARA EL PUESTO

Nivel Educativo	Título secundario (Excluyente)
--------------------	--------------------------------

Licencia de conducir	Contar con Licencia Nacional Ciudad Autónoma de Buenos Aires profesional habilitante Clase D.2.1 o D.2.2. (Excluyente)
Otros requerimientos	Sin distinción de género.
Conocimientos y Capacidades a evaluarse en el examen	Examen teórico (Se calificará con un máximo de 30 puntos y un mínimo de 18 puntos) Ley Nacional N° 24449: Ley Nacional de Tránsito. Ley N° 471: Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Texto consolidado por Ley N° 6.017). Ley N° 1883: Gestión de Emergencias Médicas (texto consolidado por Ley N° 6.017) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Decreto N° 152-GCABA/02: Convalida el Acta XIII de Negociación Colectiva (Choferes SAME).
	Examen práctico (El puntaje máximo será de 13 y se aprobará con un puntaje mínimo de 8 puntos) Se evaluará la idoneidad en el desempeño general en la conducción y la capacidad para identificar conductas adecuadas a las normas y señales de tránsito.

